



RESOLUCION 0339 No. DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCION 0318 DEL 2015 Y LOS DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVES DE LAS CUALES SE ADOPTO EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades constitucionales y legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la constitución política; artículos 4 y siguientes del decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

- ✓ Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1510 de 2013 reglamentó el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ Qué el artículo 4° establece que las entidades estatales deberán elaborar un plan anual de adquisiciones, en el cual se deberá incluir la lista de bienes, obras y servicios que pretende contratar cada entidad durante el año.
- ✓ Que el plan anual de adquisiciones, debe señalar la necesidad y cuando se conozca el bien, obra o servicio que satisface la necesidad, se debe identificar utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicando el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el proceso de contratación.
- ✓ Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° del citado decreto el plan anual de adquisiciones no obliga a las entidades estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.
- ✓ Que el artículo 6° señala que las entidades estatales deberán publicar el plan anual de adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el portal www.colombiacompra.gov.co, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Que La Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente estableció el formato único que las entidades deban utilizar para estos efectos, la información que deba relacionarse en el mismo y los parámetros para su actualización y ajuste.

"ES HORA DE RESULTADOS"



RESOLUCIÓN 39 No. DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0318 DEL 2015 Y LOS DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE ADOPTÓ EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

- ✓ Atendiendo lo señalado en la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones es necesario incluir el principal objetivo del PAA en los siguientes términos: ... *"el principal objetivo del plan anual de adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesadas en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas."* ...
- ✓ Así mismo, la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones dispone que: ... *"el plan anual de adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados."* ...
- ✓ Que es responsabilidad del almacenista departamental, adelantar los procedimientos tendientes a la elaboración del plan de adquisiciones bienes, servicios y obra pública; tal y como lo señala el manual de funciones (decreto 343 de 2007) "coordinar, controlar y diseñar los mecanismos y procedimientos para la elaboración del plan anual de compras de la gobernación", competencia que implica a su vez adelantar las modificaciones que sean legalmente procedente en los términos establecidos en el Artículo 7 del Decreto 1510 de 2013.
- ✓ Que para la vigencia 2.015 la Administración Departamental ha establecido dentro de su presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento aprobado por la Ordenanza número 018 del 2.014, y decreto de liquidación de presupuesto de rentas e ingresos y gastos número 510 del 19 de Diciembre de 2.014, proyectos que se van a ejecutar de conformidad con las disposiciones presupuestales y contractuales vigentes .
- ✓ Que la dirección técnica de contratación Administrativa de conformidad con la naturaleza y cuantía de los proyectos que se adicionan al plan de adquisiciones de Bienes, Servicios y obra pública, establece la modalidad del proceso de selección para cada proyecto, atendiendo lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 del 2013.
- ✓ Que el Almacenista Departamental con base en la información presentada por , Secretaría de General y Desarrollo Institucional efectuó la correspondiente verificación de

"ES HORA DE RESULTADOS"



RESOLUCION 033 No. DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCION 0318 DEL 2015 Y LOS DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVES DE LAS CUALES SE ADOPTO EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

los códigos presentados con los códigos que integran Guía para la Codificación de Bienes y Servicios Versión G-CBS-02.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PRESENTO LA SIGUIENTE JUSTIFICACION TECNICA

Se requiere adicionar al plan la vinculación del personal para la prestación de servicios en las diferentes unidades ejecutoras, teniendo en cuenta los requerimientos presentados por cada uno de ellas

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adicionese y Modifíquese la resolución 0318 de 2015 y los demás actos administrativos a través de los cuales se adopta el Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Publica en los siguientes términos :

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca

Despacho del Gobernador



RESOLUCION 0339 No. DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCION 0318 DEL 2015 Y LOS DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVES DE LAS CUALES SE ADPTO EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES , SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Codigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada de contratación	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Valor estimado en la vigencia 2015	¿Se requiere en vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
----------------	-------------	--	-----------------------------------	------------------------	------------------------	----------------------	--------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	--	-----------------------------------

SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

80111600	Servicios Técnicos de Apoyo al Personal de las Dependencias de la Gobernación de Arauca	Febrero	7 Meses	Contratación Directa	I.V.A	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	NO	NO	Claudia Teresa Rodriguez Colmenares - Secretaria General y Desarrollo Institucional .general@arauca.gov.co Cel-3112787120
----------	---	---------	---------	----------------------	-------	----------------	----------------	----------------	----	----	---

"ES HORA DE RESULTAOS"



Gobernación de Arauca

Despacho del Gobernador



RESOLUCION 339 No. DE 2015

PDR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCION 0318 DEL 2015 Y LOS DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVES DE LAS CUALES SE ADOPTO EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

80111600	Honorarios Profesionales del Personal de Apoyo a las Dependencias de la Gobernación de Arauca	Febrero	7 Meses	Contratación Directa	I.V.A	590.000.000,00	590.000.000,00	590.000.000,00	NO	NO	Claudia Teresa Rodriguez Colmenares - Secretaria General y Desarrollo Institucional general@arauca.gov.co Cel-3112787120
86100000	Pasantes Sena y Universidades	Febrero	7 Meses	Contratación Directa	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	NO	NO	Claudia Teresa Rodriguez Colmenares - Secretaria General y Desarrollo Institucional general@arauca.gov.co Cel-3112787120

"ES HORA DE RESULTADOS"



10

RESOLUCIÓN 339 No. DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCION 0318 DEL 2015 Y LOS DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVES DE LAS CUALES SE ADOPTO EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

✓ ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la publicación en el secop www.colombiacompra.gov.co de la presente adición y modificación del plan de adquisiciones de bienes, servicios y obras públicas del que trata el artículo 0318 del 2015.

✓ ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los **02 FEB 2015**

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
GOBERNADOR DE ARAUCA

RES 0324/15

Revisó: Claudia Teresa Rodriguez Colmenares /Secretaria Gral y Desarrollo Institucional

Revisó: Indira Luz Barrios Guarnizo/Jefe Area Juridica

Revisó: Isnardo Castellanos, Almacenista Departamental

"ES HORA DE RESULTADOS"